

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre de 2018.

**No. 104**

***Folleto Anexo***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019  
DEL MUNICIPIO DE URIQUE**

**LIC. NEYRA ANGÉLICA TORRES RAMÍREZ**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URIQUE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**CERTIFICO:**

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Urique, verificada con fecha 21 de diciembre del 2018, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Urique Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por un monto total de \$116,614,300.00 mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el día 1 de enero del año 2019.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la secretaria del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en Urique, Chihuahua a los 21 días del mes de diciembre del año 2018.

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**LIC. NEYRA ANGÉLICA TORRES RAMÍREZ**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
URIQUE, CHIH.  
2018-2021**

## INTRODUCCIÓN:

La Tesorera municipal EDITH GABRIELA GONZÁLEZ HERRERA; a través de la presidenta municipal MAYRA DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ, en cumplimiento por lo estipulado en los artículos; 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 138 fracción ii inciso a) de la constitución política del estado libre y soberano de chihuahua; 18 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios; 60 y 61 de la ley general de contabilidad gubernamental; 4 fracción vi, 5, 9, 10, 19, 29, 31, 36, 37, 40, 44, 45 y 46 d la ley de presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público para el estado de chihuahua, y; 29 fracción xiii; 64 fracción vi y 66 fracción i del código municipal para el estado de chihuahua, presentan el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 este h. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación, presupuesto que se desglosa íntegramente a continuación:

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE URIQUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** En el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 138 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción vi, 5, 9, 10, 19, 29, 31, 36, 37, 40, 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público para el Estado de Chihuahua, y; 29 fracción xiii; 64 fracción vi y 66 fracción i del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todas vigentes; se somete a consideración de este Órgano Colegiado para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto que contiene al Presupuesto de Egresos del Municipio de URIQUE para el ejercicio Fiscal 2018 al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

De conformidad con lo previsto en el marco jurídico antes referido el municipio como órgano político y administrativo cuenta con autonomía y libertad para el manejo de su Hacienda Pública, la cual se integra por entre otros conceptos por las participaciones, aportaciones, derechos, impuestos productos y aprovechamientos decretados por el H. Congreso del Estado; así como por aquellos ingresos extraordinarios que se determinen o bien deriven de Decretos Federales y estatales así como los convenios respectivos.

El presupuesto que se presenta busca la congruencia entre el nivel del gasto y la suma de los ingresos que se pretende en el mismo periodo, ello bajo la premisa de alcanzar el mayor número de satisfactores sociales a la población del municipio, al tener como principal objetivo la administración eficiente de los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal.

Por ello los mecanismos que permitan mejorar la recaudación de las contribuciones municipales, darán congruencia al gasto esperado y con ello mejorar la calidad de vida, por lo que este presupuesto será ejercido bajo un esquema que busque la definición y aplicación de medidas de

racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, bajo un estricto control y supervisión de la Tesorería Municipal y por supuesto nuestra Sindicatura.

Para el ejercicio fiscal 2019, las políticas de gasto que sustentan el Presupuesto de Egresos son las siguientes:

1. Equilibrio financiero, el gasto público será ajustado a los recursos previsto en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2019.
2. Es prioridad sustentar el gasto de operatividad de los Servicios Públicos y la Seguridad Pública que se brinda, así como las obras de infraestructura.
3. Apoyo a sectores vulnerables de la comunidad a través de las direcciones y organismos descentralizados, buscando la estrecha relación entre las mismas para la atención más eficaz y expedita de sus necesidades.
4. Se plantea esfuerzos de infraestructura urbana que genere desarrollo económico, que otorgue beneficios reales y tangibles a los habitantes.

El Resumen del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional al Presupuesto de Egresos, Norma para la difusión a la ciudadanía del Presupuesto de Egresos y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, todas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable A.C., (CONAC):

**MUNICIPIO DE URIQUE**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**  
**RESÚMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

Capítulo	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	32,650,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,575,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	15,478,400.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,281,498.05
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,300,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	51,329,402.82
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	
	<b>Total</b>	<b>\$116,614,300.87</b>

## I. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

## MUNICIPIO DE URIQUE

## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

IMPORTE

TOTAL \$ 116,614,300.87

		IMPORTE
		TOTAL \$ 116,614,300.87
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	32,650,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	18,684,418.10
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	700,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13,000,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	165,582.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	
1600	PREVISIONES	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	8,575,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	425,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	560,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	420,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,550,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	350,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-
2900	HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	270,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	15,478,400.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,000,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	650,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	458,400.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	310,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	850,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	240,000.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	2,950,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,280,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	740,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	6,281,498.05
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,600,000.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
4400	AYUDAS SOCIALES	2,681,498.05
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-

4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	
4700	TRANSFERENCIAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
4800	DONATIVOS	
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>2,300,000.00</b>
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	500,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	
5800	BIENES INMUEBLES	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>51,329,402.82</b>
6100	OBRA EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO	51,329,402.82
6200	OBRA EN BIENES PROPIOS	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>-</b>
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	
7400	CONCECIÓN DE PRESTAMOS	
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>-</b>
8100	PARTICIPACIONES	
8300	APORTACIONES	
8500	CONVENIOS	
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>-</b>
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	
9200	INTERESES SOBRE LA DEUDA PÚBLICA	
9300	COMISIONES SOBRE LA DEUDA PÚBLICA	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
9500	COSTOS POR COBERTURAS	
9600	APOYOS FINANCIEROS	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (ADEFAS)	-

**II. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

<b>MUNICIPIO DE URIQUE</b>	
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019</b>	
<b>CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116,614,300.87</b>
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	116,134,300.87
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	480,000.00

**III. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

<b>MUNICIPIO DE URIQUE</b>	
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019</b>	
<b>CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116,614,300.87</b>
GOBIERNO	47,628,400.00
DESARROLLO SOCIAL	6,281,498.05
DESARROLLO ECONOMICO	62,704,402.82
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	

**IV. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO**

<b>MUNICIPIO DE CHINIPAS</b>	
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019</b>	
<b>CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116,614,300.87</b>
GASTO CORRIENTE	56,703,400.00
GASTO DE CAPITAL	59,910,900.87
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-
PENSIONES Y JUBILACIONES	-
PARTICIPACIONES	0

**V. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>MUNICIPIO DE URIQUE</b>		
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESTINO</b>
Ingresos Propios	2,864,000.00	Gasto Corriente
Participaciones	48,229,531.30	Gasto Corriente
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	51,329,402.83	Obra Pública
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	14,121,366.74	Seguridad Pública y Obligaciones Financieras
Endeudamiento Interno	-	-
Endeudamiento Externo	-	-
<b>TOTAL</b>		

**VI. TABULADOR DE SUELDOS Y PERCEPCIONES**

<b>PUESTO</b>	<b>SUELDO DIARIO</b>	<b>COMPENSACION/DIET A</b>
SINDICO	983.55	5,215.89
PRESIDENTA MUNICIPAL	527.72	60,815.57
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS	493.21	14,815.59
DIRECTORA FINANZAS	493.21	14,815.59
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	396.08	14,817.63
DIRECTOR DESARROLLO RURAL	372.74	14,838.96
DIRECTOR EDUCACIÓN Y DEPORTE	372.74	14,838.96
DIRECTOR FOMENTO ECONOMICO	372.74	14,838.96
SECRETARIA MUNICIPAL	372.74	14,838.95
DIRECTOR DE SERVICIOS MPALES	309.44	4,886.52
TITULAR DE GANADERIA	309.40	4,886.45
DIRECTOR TURISMO	290.36	12,897.66
PROYECTISTA "A"	290.36	4,897.66
PROYECTISTA "B"	290.36	1,449.97
JEFE DE GRUPO	290.36	4,897.66
SUB-COMANDANTE MUNICIPAL	290.36	4,897.66
CATASTRO	274.53	4,916.40
COMANDANTE MUNICIPAL	273.66	8,919.99
AUX. OBRAS PUBLICAS	268.06	4,926.70
RESIDENTE DE OBRA	268.06	4,926.70
CHOFER DE LIMPIEZA	258.90	-
ENC. LIMPIEZA	257.69	2,942.72

SECRETARIA "A"	248.95	579.43
AUXILIAR	242.56	-
RECEPCION	231.71	-
COMANDANTE SECCIONAL	222.04	3,460.05
PROTECCION CIVIL	220.00	2,490.07
AUX TURISMO	218.00	5,594.40
CHOFER "A"	218.00	2,594.40
CHOFER "B"	217.46	5,109.03
AUX DE DESARROLLO RURAL	216.32	2,964.91
AUXILIAR DE DEPORTES	216.32	2,964.91
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	216.32	2,964.91
ENC. DE SIPINA	215.03	3,674.87
REGISTRO CIVIL	215.03	1,964.87
MECANICO "A"	210.60	-
OPERADOR	210.60	-
ALMACEN	209.60	-
ELECTRICISTA	206.70	3,900.55
RADIO	205.43	-
PRESIDENTE SECCIONAL	203.91	3,960.06
BIBLIOTECA	197.10	-
SECRETARIA "B"	195.50	-
ENC.CCA	192.40	-
MECANICO "B"	183.25	3,964.95
CHOFER DE SALUD	183.24	495.05
LIMPIEZA DEPORTIVA	179.74	-

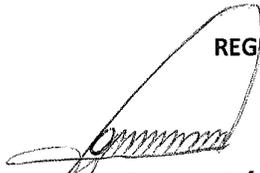
GUARDIA	172.16	965.32
COCINERA	172.16	1,265.32
AUX DE LIMPIEZA	167.20	-
LIMPIEZA PLAYITA	167.20	-
LIMPIEZA PUBLICA	167.18	-
VELADOR	167.18	-
ENLACE DE D. RURAL	164.78	2,964.93
ENLACE DE EDUCACION	163.00	13.16
ENC. CHALAN	156.29	2,702.07
ENLACE	156.00	3,210.33
SECRETARIA "C"	156.00	3,210.33
AUXILIAR MECANICO	153.95	3,375.27
AGENTE	147.97	4,584.46
LIMPIEZA INTERIOR	142.46	13.08
CHOFER DE AMBULANCIA	117.00	2,262.46
RECLUTAMIENTO	114.08	3,633.39
MENSAJERO	111.00	1,409.03
ENC.ASUNTOS INDIGENAS	104.88	-
LIMPIEZA DE PARQUE	104.30	-
AGUA POTABLE	102.42	3,183.29
ENC DE DRENAJE	94.61	
PANTEON	92.23	-
AUX DE DRENAJE	61.20	
COMISARIA DE POLICIA	52.40	
REGIDOR	-	15,500.00



MAYRA DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIQUE



C. Armando Portillo Frías

Regidor de Hacienda



C. Consuelo Mendivil Suarez.

Regidor de Gobernación

C. Josefina Muñoz López

Regidor de Desarrollo Social

C. Isabel Portillo Vega

Regidor de Seguridad Publica



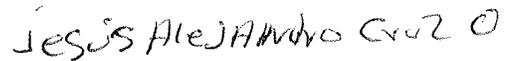
C. Hermilo Rodríguez Cuevas

Regidor de Fomento Económico



C. Francisco Ramiro Vega Rochin

Regidor de Ganadería



C. Jesús Alejandro Cruz Ortega.

Regidor de Desarrollo Rural



C. Vicente Herrera Gill

Regidor de Asuntos Indígenas

C. Bernardino Díaz González

Regidor de Obras Publicas



C. María Monserrat Pérez Chávez

Regidor de Atención a la mujer



Dra. Paulina Bustillos Herrera

Regidor de Salud


C. Carlos Tapadera Concheño  
Regidor de Educación Cultura y  
Deporte


C. Rosario Eloy Acosta González

Sindico